PROPUESTAS DE ACUERDOS A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se trasladan a continuación las propuestas de acuerdos que se someterán a la consideración, deliberación y aprobación, en su caso, de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ibercaja Banco S.A., atendiendo a cada uno de los puntos del Orden del Día:

PRIMERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) E INFORMES DE GESTIÓN, DE IBERCAJA BANCO, S.A. Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

"APROBAR las Cuentas Anuales Individuales de Ibercaja Banco S.A. constituidas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo y Memoria así como el Informe de Gestión Individual correspondientes al ejercicio 2018, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 1 de marzo de 2019, que constan impresas en folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª, numerados correlativamente del ON3278617 al ON3278842, ambos inclusive, y coinciden con las auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y que fueron firmadas por todos sus miembros."

"APROBAR las Cuentas Anuales Consolidadas de Ibercaja Banco S.A. constituidas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo y Memoria así como el Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio 2018, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 1 de marzo de 2019, que constan impresas en folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª, numerados correlativamente del ON3277334 al ON3277610, ambos inclusive y coinciden con las auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y que fueron firmadas por todos sus miembros."

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA.

"APROBAR el Estado de Información No Financiera de Ibercaja Banco, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2018, que ha sido elaborado por el Consejo de Administración de conformidad con las modificaciones introducidas por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, y en concreto, con el contenido y la estructura establecido en el artículo 49 del Código de Comercio."

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL.

"APROBAR la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018, agradeciendo a los señores Consejeros los servicios prestados a la sociedad."

CUARTO.- APLICACIÓN DEL RESULTADO.

"APROBAR la aplicación de resultados de la Entidad del ejercicio 2018, según el siguiente detalle, en miles de euros:

Resultado del ejercicio:	255.780
Aplicación	
A dividendos	17.500
A ganancias acumuladas:	
- Reserva legal:	25.578
- Reserva por fondo de comercio:	---
- Reserva voluntaria:	212.702.

El importe del resultado del ejercicio destinado a dividendos, de 17,5 millones de euros, se repartirá entre los socios atendiendo a su participación en el capital social, procediendo a su abono durante los quince días siguientes a esta fecha."

"PRESENTAR a inscribir en el Registro Mercantil de Zaragoza, certificación de las decisiones adoptadas junto con un ejemplar de las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2018, el Informe de Gestión y el resultado de la auditoría realizada por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., todo ello en cumplimiento del Art. 279 de la Ley de Sociedades de Capital."

"Y FACULTAR al Consejero Delegado, D. Víctor Iglesias Ruiz; Secretario del Consejo de Administración, D. Jesús Barreiro Sanz, y al Secretario General, D. Francisco Serrano Gill de Albornoz, para que cualquiera de ellos, indistintamente, otorguen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en los puntos del orden del día, incluso para su elevación a público, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, incluso para la subsanación de los mismos, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia."

QUINTO.- VOTACIÓN CONSULTIVA DEL INFORME ANUAL SOBRE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE MÁXIMO DE LA REMUNERACIÓN ANUAL DEL CONJUNTO DE LOS ADMINISTRADORES.

"APROBAR, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de IBERCAJA BANCO, S.A. en los términos incorporados en la Memoria de las Cuentas Anuales de la Entidad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018."

"ESTABLECER en DOS MILLONES DE EUROS el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros, conforme a lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizando al Consejo de Administración a distribuir la retribución entre los distintos consejeros, tomando en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de ellos."

SEXTO.- REELECCIÓN DE CONSEJERO

"RENOVAR el mandato como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejero externo independiente, y por plazo de cinco años, a D. VICENTE EVELIO CÓNDOR LÓPEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, con D.N.I. y N.I.F. 17.187.842-B, con domicilio a estos efectos en Zaragoza, Plaza de Basilio Paraíso nº 2."

SÉPTIMO.- AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA EMISIÓN DE EMPRÉSTITOS Y TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

"DEJAR SIN EFECTO ni vigencia alguna el acuerdo adoptado el 30 de agosto de 2017 autorizando al Consejo de Administración para la emisión de empréstitos por hasta la cantidad de 3.000 millones de euros en los límites no consumidos."

"AUTORIZAR al Consejo de Administración, para que, cuando las circunstancias de mercado así lo aconsejen, pueda proceder a la emisión de empréstitos en el mercado institucional y en el mercado minorista por hasta la cantidad máxima de 3.000 millones de euros, mediante la emisión de deuda ordinaria, crédito ordinario no preferente o deuda senior non-preferred, deuda subordinada, cédulas hipotecarias, territoriales, obligaciones y bonos, participaciones preferentes, pagarés, préstamos Schuldschein, bonos y obligaciones estructuradas u otros, facultando a las personas que tenga por conveniente para la realización de las emisiones, para que en relación con dichas emisiones puedan:

- Fijar la fecha o fechas en que haya de tener lugar la emisión o emisiones, clases de valores, importe de los mismos, tipos de interés y sus variaciones, plazos de amortización y cuantos otros criterios y características de las emisiones y de los valores se consideren necesarios y oportunos.

- Solicitar cuantas autorizaciones administrativas y de cualquier otro orden fueran necesarias de acuerdo con la legislación vigente y, en particular, recabar las correspondientes autorizaciones del Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, la solicitud de admisión a cotización oficial en cualquier Mercado Ofi-

cial de Valores y cuantas autorizaciones oficiales sean necesarias.

- Y, en general, para que pueda delegar individualmente en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración la facultad de efectuar y otorgar cuantos trámites, actos o documentos sean precisos en orden al cumplimiento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados."

"DEJAR SIN EFECTO ni vigencia alguna los límites no consumidos en la autorización al Consejo de Administración para la titulización de activos del balance aprobada por la Junta General de 22 de septiembre de 2011 por importe de 3.000 millones de euros."

"AUTORIZAR al Consejo de Administración para que, en el momento que las condiciones económicas de mercado así lo aconsejen, pueda proceder a titulizar activos del balance, en una o varias veces, por hasta la cantidad de 3.000 millones de euros, fijando las condiciones en que podrán realizarse."

OCTAVO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

Aprobación del acta de la sesión.